

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17173 TOLEDO

Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 185/2019 y NIG 45168 41 12019 0001619, se ha dictado en fecha 11/04/2019 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y apertura de la fase de liquidación del deudor Montserrat Magan Rodríguez con DNI 46841530Y y domicilio en calle Alameda número 16, 1.º B. Toledo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal/Liquidador Javier Ruiz García con DNI 03825451E y domicilio profesional en calle Salto del Caballo número 3, Planta Baja, Oficina 3 (Toledo) y dirección electrónica concursomontserratmagan2019@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

5º.- Se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso, y se ha puesto de manifiesto en la Oficina Judicial el Plan de Liquidación de los bienes y derechos de los concursados, elaborado por el Mediador/Administrador concursal.

Toledo, 12 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A190020698-1